

CORREOS

DIETAS POR SERVICIOS EN COMISION

Circular.—La 3.^a instrucción de la Circular de esta Dirección general, fecha 1 de febrero de 1928 (D. O. núm. 968, del 3), quedará redactada como sigue:

“3.^a Tan pronto como a la respectiva Administración principal o central se reintegren los funcionarios a ellas adscritos, después de desempeñada la comisión especial de servicio fuera de su residencia, remitirán a la Habilitación de Personal de este Centro directivo un ejemplar de certificación—modelo que servirá oportunamente dicha dependencia—reintegrado con póliza de 0,15 céntimos, que ha de servir para la justificación de la correspondiente cuenta.”

En bien del servicio espero de las Oficinas interesadas no demoren el envío del documento de referencia llegada su oportunidad.

Madrid, a 18 de mayo de 1931.—El Director general, *A. Nistal*.

CORREOS

CREACION DE ESTAFETAS

Comprobada la conveniencia de que en el barrio de Los Molinos, perteneciente a ese Municipio, se establezca una Estafeta a cargo de personal del Cuerpo de Correos por la importancia comercial e industrial de dicha barriada y sus limítrofes, he tenido a bien disponer, en uso de las facultades que me están conferidas, que se establezca una Estafeta técnica en el mencionado barrio de Los Molinos, la cual funcionará con el carácter de sucursal de la Administración central de Correos de Cartagena, y prestará cuantos servicios corresponden a esta clase de Oficinas.

Cuando funcione la referida Estafeta técnica quedará suprimida la actual Cartería, existente en el barrio de Peral o de Los Molinos, con la obligación de recoger y entregar en su estación férrea (6 kilómetros) y con la retribución de 456,25 pesetas.

Madrid, 12 de mayo de 1931.—El Director general, *A. Nistal*.

* * *

El desarrollo que ha obtenido el pueblo de Fuencarral su proximidad a Madrid y la necesidad de dotarle de un servicio, en ar-

monía con su importancia, hacen preciso el establecimiento de una Estafeta servida por personal del Cuerpo de Correos, en aquella localidad; por ello, he tenido a bien disponer, en uso de las facultades que me están conferidas, que se establezca una Estafeta, a cargo de personal del Cuerpo de Correos, en Fuencarral (Madrid).

Cuando comience a funcionar esta Oficina quedará suprimida la Cartería establecida en dicho punto, con la obligación de recoger y entregar en la Estafeta de Huerta del Obispo y al paso de las conducciones de Madrid-Riaza, descendente, y Madrid-Torrelaguna, ascendente, y recoger la correspondencia depositada en el buzón instalado en el Ayuntamiento, con la retribución de 625 pesetas anuales.

Madrid, 12 de mayo de 1931.—El Director general, *A. Nistal*.

CORREOS

SERVICIO INTERNACIONAL**TARJETAS DE IDENTIDAD**

Se pone en conocimiento de las Oficinas del Ramo que ha sufrido extravío la siguiente tarjeta de identidad:

Número 55.809, expedida el 19 de diciembre de 1928 por la Oficina de Madrid a nombre de D. Joaquín Toboso Chacón.

Madrid, 8 de mayo de 1931.—El Director general, *A. Nistal*.

* * *

Se pone en conocimiento de las Oficinas del Ramo que ha sufrido extravío la siguiente tarjeta de identidad:

Número 33.149, expedida el 1 de septiembre de 1930 por la Oficina de Alcañiz (Teruel) a favor de D. Vicente López García.

Madrid, 16 de mayo de 1931.—El Director general, *A. Nistal*.

* * *

Se pone en conocimiento de las Oficinas del Ramo que ha sufrido extravío la siguiente tarjeta de identidad de servicio:

Número 70, expedida el 6 de octubre de 1926 por la Oficina de Larache a favor del Oficial segundo del Cuerpo de Correos don Enrique Garrido Pardo.

Madrid, 16 de mayo de 1931.—El Director general, *A. Nistal*.

* * *

Para las atenciones del servicio han sido suministradas las siguientes tarjetas de identidad: